

MARTES, 25 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 99

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2021-4465** *Trámite conjunto de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente de Cantabria.*

Con fecha 31 de marzo de 2021, el Boletín Oficial de Cantabria publicó el anuncio de información pública del Proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Asesor de Cambio Climático, Economía Circular y Bioeconomía de Cantabria.

En el plazo establecido al efecto, diferentes organizaciones propusieron integrar en un único órgano consultivo las funciones que tiene atribuidas el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria (CAMAC), creado mediante el Decreto 129/2006, de 14 de diciembre, y las que se planteaban para el nuevo Consejo. Considerando positiva la propuesta, se ha considerado oportuno atribuir a un Consejo de nueva creación las funciones genéricas de asesoramiento en políticas medioambientales del CAMAC y las específicas en dos ámbitos de esas políticas -cambio climático y economía circular- para las que el Consejo de Gobierno señalaba como de atención especial en el Acuerdo, de 12 de diciembre de 2019, de Declaración de Emergencia Climática en Cantabria.

Las modificaciones introducidas en este nuevo proyecto, además de en su denominación, se centran en mantener la representatividad de las diferentes entidades que formaban parte del CAMAC y en dotar de una especial relevancia el papel del nuevo Consejo como observatorio del cambio climático y la economía circular de Cantabria. Procede también, la supresión del CAMAC por su sustitución por este nuevo órgano consultivo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se crea el Consejo Asesor de Cambio Climático y Medio Ambiente de Cantabria por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto de Decreto puede ser consultado en el portal web de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, en la dirección <https://www.cantabria.es/web/direccion-general-de-biodiversidad-medio-ambiente-y-cambio-climatico/inicio> y en el Portal de Transparencia a través de la dirección <http://participacion.cantabria.es/>

Dentro del plazo señalado cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones y aportaciones que considere oportunas al contenido del texto.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (C/ Albert Einstein nº 2.- 39011 Santander); a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria, en la dirección <https://rec.cantabria.es/>; utilizando el Portal de Transparencia, en el espacio habilitado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, a través de la dirección <http://participacion.cantabria.es/>; así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de mayo de 2021.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/4465

CVE-2021-4465